

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo**
Rad. Nro. 11001310302420170014500
Ejecutante: Bancolombia S.A.
Ejecutado: Angel Carlos Palomino Ballesteros

En atención a lo manifestado y solicitado por la apoderada de la parte actora, por Secretaría hágase devolución del Despacho Comisorio N° 10 del 4 de abril de 2019 al Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad para que continúe con la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de restitución ubicado en la calle 99 N° 8-16 apto 303 de Bogotá e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-471998.

Adviértase al Juzgado Comisionado que el 21 de septiembre de 2021 se declaró infundado el incidente de oposición a la entrega promovido por Helmer Manuel Barrera Montaña y por ende, dicha entrega no es susceptible de oposición alguna conforme a lo establecido en el numeral 8 del art. 309 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--